



CONSTANCIA DAPJM23-84

**INFORME DE CONFORMIDAD - ORDEN DE COMPRA No. 75413 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 114 DE 2021)**

Con el fin de realizar la liquidación del contrato No.114 de 2021, suscrito con la UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S., cuyo objeto fue: “PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES CON DESTINO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL”, y habida consideración de terminación del contrato de arrendamiento de computadores portátiles, sin tener inconformidad alguna respecto de la calidad de los servicios recibidos por parte del Centro de Administración del Palacio de Justicia de Bogotá.

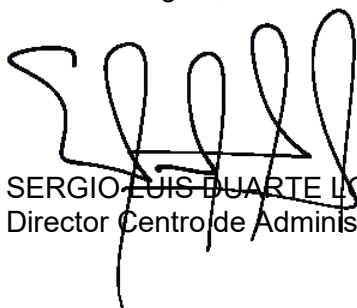
En consecuencia, presento informe de satisfacción por los servicios recibidos en la citada orden de compra y doy fe del cumplimiento de las obligaciones contractuales enumeradas a continuación:

Las obligaciones del contratista (Proveedor) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula decimoprimer (11) del Acuerdo Marco de Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-925-AMP-2019, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Acuerdo.

Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.
Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.
Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-018-1-2019
Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra
Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.
Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP
Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.
Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio
Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.
Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.

Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.
Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.
Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.
Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.
Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS.
Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.
Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.
Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.
Coordinar con la Entidad Compradora el cronograma de instalación y entrega de los Servicios de alquiler de ETP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.
Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.

Dado en Bogotá, el 7 de febrero de 2023



SERGIO LUIS DUARTE LOBO  
Director Centro de Administración del Palacio

Elaboró: Yuly Rocio Rodríguez